

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



1971-2016

45

ANIVERSARIO

Buenos Aires, lunes 18 de enero de 2016

Nº 3509



Dicen los jueces laborales...

Despido por maternidad en período de prueba

La protección a la trabajadora embarazada prevalece sobre el derecho de las partes de concluir dentro del período de prueba el contrato laboral sin expresión de causa y sin derecho a indemnización.

El hecho de que la trabajadora haya notificado su estado de embarazo con anterioridad a comunicársele el despido la incluye automáticamente en el ámbito protectorio de la presunción receptada en el art. 178 de la Ley de Contrato de Trabajo y, por lo tanto, emplaza en cabeza de la empresa demandada la carga de probar las razones jurídicamente admisibles que hicieron preceder el despido.

El fundamento esgrimido por la empresa demandada como justificación de la medida rupturista, de que la empleada se encontraba dentro del denominado "período de prueba", plazo en el cual "cualquiera de las partes podrá extinguir la relación...sin expresión de causa,

sin derecho a indemnización con motivo de la extinción”, no la exime de su obligación indemnizatoria.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala V, sentencia del 06/08/2015 “*Tocino, Jesica Paola c. Education Group SA s/despido*”. (Arias Gibert-Marino).



A.N.Se.S.: Turnos para trámites ¿cómo se rechaza un turno asignado?

Transcurridos 7 días corridos desde la asignación del mismo, de no aceptar el turno obtenido, el sistema lo cancelará y procederá a la reasignación a otro solicitante de manera automática.

Fuente: www.anses.gob.ar

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina


Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, con la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

[Ingrese a Actio Web](#) | [Ingrese a Actio Reportes](#) | [Ingrese a Nuestros Servicios](#)

| [Ingrese a Comentarios](#) | [Ingrese a Atención al Cliente](#)

Agrégalos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**